

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 168/03

Sucre, 16 de Junio de 2003

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota de 16 de Junio de 2003, Cite Of. CDD.HH.INT 030/03, el Lic. Armando Pereira Martínez, solicita se le pueda declarar en Comisión el día 16 de Junio a efectos de poder asistir a la reunión convocada por Gestión Social, para coordinar el inicio de campaña, Prevención Consumo Alcohol, Tabaco y Droga previsto para el 19 de Junio de 2003.

Que, el Honorable Concejo Municipal, en Sesión del Pleno N° 66 de 16 de Junio de 2003, en atención a la reunión y a la solicitud formulada, ha decidido declarar en comisión al Lic. Armando Pereira Martínez a objeto de que asista a la mencionada reunión, el día 16 de Junio, en la ciudad de Sucre.

Es atribución del Honorable Concejo Municipal, declarar en comisión de servicios a los Concejales con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º Se declara en comisión al Lic. Armando Pereira M. a objeto de que pueda asistir a la reunión con Gestión Social con el objeto de iniciar la campaña de Prevención, Consumo de alcohol, Tabaco y Droga, a desarrollarse el día 16 de Julio de 2003 en la ciudad de Sucre.

Art. 2º No corresponde el pago de pasajes ni viáticos por cuanto la declaratoria en comisión es para la misma ciudad de Sucre.

Art.3º La Directiva del H. Concejo Municipal, quedará a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL